San Martín de los Llanos, 30 de junio de 2026

Señora,
YESICA VANESA ORTEGON ARDILA
C.C. 1.123.161.664 de Miraflores
Dirección: Cll 11 #5A 76, Brr Bonanza
Cel. 312-4888917
Email: yesiorte @hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD ACOGIDA POR EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD ACOGIDA POR EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($14.166.667)** M/CTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (03) pagos mensuales así, un primer pago por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($4.166.667)** M/CTE correspondiente al mes de julio y dos pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000)** M/CTE. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	**1.** Diseñar, evaluar y ajustar, según se requiera, el plan de acción para la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud en la Institución. **2.** Implementar el proceso de Vigilancia Epidemiológica y Estadísticas Vitales a través de las acciones de notificación obligatoria y oportuna, búsqueda activa y seguimiento a los eventos de interés en salud pública y eventos vitales que son objeto de análisis para la toma de decisiones en la mitigación de la demanda, optimización de la oferta y mejoramiento en la prestación de servicios de salud. **3.** Coordinar y seguimiento de Estadísticas vitales. **4.** Liderar la gestión para la detección, tratamiento y rehabilitación de los eventos de interés en salud pública ERA-COVID19, Tuberculosis, Lepra, Enfermedades Zoonóticas y Enfermedades Transmitidas por Vectores a través de: participación y aporte en los comités de emergencias, diligenciamiento, seguimiento y socialización de los indicadores de atención en Sala

	ERA; realización de los informes de captación temprana y tratamiento de Tuberculosis y Lepra; seguimiento a los indicadores de la ruta de atención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y control de stock de medicamentos existente en la institución para el tratamiento de las mismas. **5.** Seguimiento a los indicadores de la ruta de atención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y control de stock de medicamentos existente en la institución para el tratamiento de las mismas. **6.** Orientar la adopción, el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las rutas integrales de atención en salud en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE a través de flujograma de cada RIA, la matriz de indicadores de seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud y el reporte de cumplimiento a la Resolución 4505 de 2012, en coherencia con la política institucional de Calidad y los instrumentos establecidos para ello. **7.** Articular con las áreas de Promoción y Prevención, Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Laboratorio, Farmacia, Vigilancia Epidemiológica la adaptación, implementación, seguimiento y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud a través de flujogramas de las RIAS, matriz de indicadores de seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud y el reporte de cumplimiento a la Resolución 4505 de 2012. **8.** Liderar el Comité Integrado de Gestión del Riesgo en Salud compuesto por el Comité de Vigilancia Epidemiológica y Estadísticas Vitales (COVE), Comité Materno Perinatal y Comité de Promoción y Prevención, para el seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia soportado en actas y listados de asistencia de cada reunión. **9.** Articular y verificar con Calidad de la ESE la oferta de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada, los servicios habilitados y los requeridos conforme a la demanda para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud. **10.** Coordinar la gestión e implementación del Plan Nacional de Vacunación. **11.** Demás actividades de acuerdo al objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente

	cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **12.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **13.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **14.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **15.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **16.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **17.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional del área de la salud (Medicina o Enfermería), Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.

	EXPERIENCIA: Se requiere que tenga experiencia en el área de la salud.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP - **Actualizada**
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior **Realizar con el siguiente link:** https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica
5	Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).
6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).
7	Tarjera Profesional *si aplica*
8	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – **EVA FUNCION PUBLICA** • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD • CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA
9	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
10	Certificado de antecedentes (**SIBOR**) - Contraloría General de la Republica
11	Certificado de antecedentes disciplinarios (**SIRI**) - Procuraduría General de la Nación
12	Antecedentes Judiciales
13	Certificado de antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** - Policía Nacional de Colombia
14	Certificado de consulta de **inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años** – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º **892.000.458-6**
15	Formato - **NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital**
16	Certificado **REDAM** | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
17	Certificación de afiliación a Salud como independiente
18	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
19	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
20	Carnet de Vacunas • Tétano y difteria TD • Influenza • Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19
21	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia trés (3) años

22	RUT actualizado
23	Certificación Bancaria

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Revisó: Cristian Felipe Suárez Aguilar – Subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra – Gerente*	*Digito: Luis Alejandro Murcia Acosta Auxiliar de apoyo CPS*